



Resolución Directoral Ejecutiva N° 107 -2019/APCI-DE

Miraflores, 12 AGO 2019

**VISTOS:**

El Memorándum N° 0557-2019-APCI/DGNI del 15 de julio de 2019 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional; el Informe N° 0344-2019-APCI/OGA-UAP del 07 de agosto de 2019 de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 0682-2019-APCI/OGA del 07 de agosto de 2019 de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 0201-2019-APCI/OAJ del 09 de agosto 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), junto a la Agencia Brasileira de Cooperación Internacional (ABC) han cursado invitación a la APCI para participar del Seminario “La Cooperación Sur – Sur y el desafío de su evaluación en Iberoamérica”, a realizarse del 14 al 15 de agosto de 2019, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

Que, el citado seminario tiene como principal objetivo generar un espacio plural donde interactúen técnicos de las instituciones rectoras de cooperación y académicos dedicados a tareas de evaluación y medición, para compartir y discutir enfoques, estrategias, metodologías, experiencias y resultados de evaluación que permitan mejorar los programas de Cooperación Sur – Sur, propiciar la reflexión, el debate y la identificación de posibles líneas de trabajo sobre formas de evaluación y medición de iniciativas de Cooperación Sur - Sur;

Que, el referido evento está dirigido a profesionales técnicos de los países miembros del PIFCSS dedicados a la medición de la Cooperación Sur – Sur, principalmente los vinculados al seguimiento, monitoreo y evaluación de programas, proyectos e iniciativas de cooperación y temas afines;



Que, en concordancia con lo señalado, se estima importante la participación en el citado evento de la profesional Lisseth Abigail Lipa Cano, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Que, los gastos por pasajes (boletos aéreos) y los viáticos serán cubiertos por el PIFCSS;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de Lisseth Abigail Lipa Cano, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil del 13 al 16 de agosto de 2019, de acuerdo a lo señalado en parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la profesional Lipa Cano presentará a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración, ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.





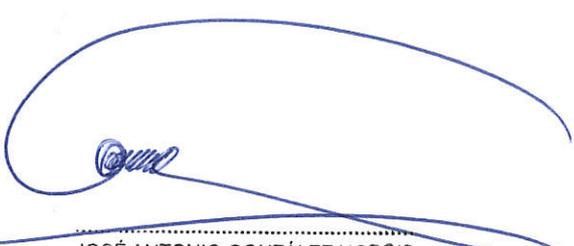
**Artículo 5°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la interesada y a la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.



**Artículo 6°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI ([www.apci.gob.pe](http://www.apci.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



  
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS  
Director Ejecutivo

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL